**LLAMADO MOPC Nº 31/2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL – 2da TANDA DE LA DIRECCIONDE VIALIDAD – AD REFENDENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**
**ID Nº 364165**

**NOTA ACLARATORIA 2**

Asunción, 26 de abril de 2019

**Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:**

**1- CONSULTA:**

DICE: En la Sección III IAO 35.1 dice: Sistema de adjudicación: El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

3.3 Recursos Financieros

El mínimo de recursos financieros será igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de cada lote.

Si la adjudicación será para un solo lote, y el oferente cotice todos los lotes, es suficiente cumplir con el 20% del monto de la oferta del lote de mayor monto; es así?.

**RESPUESTA:** En este sentido, hemos de mencionar que el criterio económico financiero que se haya establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA; Item 3.3. "Recursos Financieros" indica que el mínimo de recursos financieros es igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de cada lote, vale decir, el mínimo requerido debe ser cumplido en cada lote en el cual el potencial oferente presentare oferta.

**2- CONSULTA:**

DICE: En la Sección III IAO 4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lugena Vera
Directora
UOC / MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2008-2017), en promedio un volumen anual de facturación igual al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote.

Si la adjudicación será para un solo lote, y el oferente cotice todos los lotes, es suficiente cumplir con el 50% del monto de la oferta del lote de mayor monto; es así?

**RESPUESTA:** En este sentido, hemos de mencionar que el criterio económico financiero que se haya establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios); indica que el mínimo del volumen anual de negocios es igual o superior al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote, vale decir, el mínimo requerido debe ser cumplido en cada lote en el cual el potencial oferente presentare oferta.

**3- CONSULTA:**

*Nos referimos a CGC 25.1 de las CEC en la parte que indica: "Si la contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la contratante previa advertencia por escrito aplicara a la contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.*

Al respecto solicitamos definir cuál es la forma como debe presentarse el certificado y cual el evento que corta el plazo otorgado al Contratista para su presentación. Ello debido a que en reiteradas ocasiones hemos sido advertidos y/o penalizados por eventos o circunstancias fuera del alcance del contratista y dentro, más bien, de la competencia de la Fiscalización. Ejemplos: Fiscalizaciones que exigen borradores por mail antes de permitir entrega física de certificados, o que el circuito de firmas de los mismos una vez impresos sea por cuenta y cargo del Contratista, etc. Etc.

**RESPUESTA:** Se ha modificado la Cláusula 17.1.6 a través de la Adenda 3, la forma de presentar el Certificado se describe en la Resolución Ministerial N° 708/16 y Resolución Ministerial N° 1134/16 que puede descargarse de la página web del MOPC https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/institucion/resoluciones. Remitirse además a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 17.2.3.

**4- CONSULTA:** En la Sección II, criterios de evaluación y calificación, 7 – capacidad en materia de equipos, para calificar en los lotes 1, 2 y 3 se requiere una planta asfáltica con

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincoln Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC



Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

capacidad mínima de 80 toneladas por hora. Al respecto solicitamos respetuosamente que se reduzca la capacidad mínima de la planta a no más de 50 toneladas por hora.

Fundamos esta petición en el hecho de que sobradamente se puede cumplir con el plazo de obras en base a una planta de menor tamaño cuyo uso es más racional permitiendo economía a todas partes.
Para justificar lo expuesto introducimos la planilla que sigue:

| Lote | Volumen total M. Asfáltica (ton) (*) | Meses de producción con planta de 50 tn por hora (**) | Plazo total del contrato (meses) |
|---|---|---|---|
| 1 | 22.563 | 2,82 | 12 |
| 2 | 24.554 | 3,07 | 18 |
| 3 | 41.904 | 5,24 | 24 |
| 4 | 61.720 | 7,72 | 12 |

(*): El volumen en m3 fue convertido a toneladas a razón
(**): 50 toneladas por hora, por 8 horas/día, por 20 días/mes.

**RESPUESTA:** A fin de asegurar la solvencia y capacidad técnica, en consonancia con la importancia de las obras que se vienen ejecutando en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se ha uniformizado el rendimiento horario de las plantas asfálticas, se adoptó el valor 80 Ton/h como el rendimiento que asegura la calidad de ejecución, inclusive en las condiciones climáticas más desfavorables.
Los oferentes que no puedan cumplir por si solas los requerimientos estipulados en los Criterios de Evaluación, recomendamos considerar la posibilidad de consorciamiento con otras empresas a fin de poder cumplir con los Requisitos de Calificación establecidos en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

**5- CONSULTA:**
Con relación al Lote 1, ítem 4 Sub Base de Suelo Cemento RC >=25 kg/cm2 con aditivo (m3), se solicita las características o especificaciones técnicas o del Aditivo que debe ser utilizado, marca o tipo de los que podrían utilizarse. Es necesario saber las características deseadas y los ensayos que se deben cumplir para con el Aditivo. Favor proveer lo solicitado.

**RESPUESTA:** Se modifica en la Adenda N° 3 la EETT del ítem "Subbase de Suelo Cemento Rc ≥ 25 kg/cm2 con Aditivo".

Lic. Liz M. Borja L.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Luciana Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**6- CONSULTA:**

Con relación al ítem Riego de Imprimación, se consulta si se podría utilizar en vez del asfalto diluido CM-30 (que va en desuso) y por lo tanto de precio elevado) otro producto alternativo de iguales resultados como ser los EAI (Emulsiones Asfálticas para Imprimación) que ya se ofrecen en el mercado a menores precios para sustituir al CM-30?

**RESPUESTA:** Remitirse a las Especificaciones técnicas, no se visualiza en las EE.TT. de los 4 Lotes el Asfalto Diluido CM-30 para el Riego de Imprimación. Se visualiza Emulsión Asfáltica de Curado Medio CMS-2.

**7- CONSULTA:**

Cuáles serían las estructuras y/u obstáculos a remover de acuerdo con el ítem Remoción de Obras de Arte del Lote 2. Se podrían proveer las ubicaciones o Progresivas de estas estructuras?

**RESPUESTA:** Queda a cargo de la Contratista conocer la zona donde será desarrollada la Obra para estimar las cantidades de estructuras que considere necesaria remover.

**8- CONSULTA:**

Según las EETT del Lote1, ítem 2 Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico (m3), al final de la misma dice que: "En el costo del ítem deben estar incluida la reconstrucción de la subrasante si fuera necesaria, la construcción de la capa de macadam hidráulico, y el riego de imprimación", sin embargo, existen en la Lista de cantidades los ítems de medición y pago "Regularización de Subrasante en Plataforma" y "Riego de Imprimación". Favor aclarar al respecto donde se pagara por estos trabajos.

**RESPUESTA:** El Lote 01 "Itacurubi-Cerro Punta" actualmente tiene tramos de enripiados y empedrados, el ítem "Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico" será realizado en las zonas donde existe actualmente empedrado, y el ítem se medirá y pagará como se detalla en las EE.TT.

Los ítems "Regularización de Subrasante en Plataforma" y "Riego de Imprimación" será realizado en las zonas donde existe actualmente enripiado, y los ítems se medirán y pagarán como se detallan en las EE.TT.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Kelly Ha Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**12- CONSULTA:**

Se solicita el detalle y/o desglose de cantidades el ítem correspondiente a Dársena de Pesaje, para todos los Lotes, que figura en forma global, de acuerdo con lo establecido en el Art. Nº 3, segundo párrafo, dela Resolución DNCP Nº 411/18, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP, y sus respectivas EETT. O en su defecto pueden aclarar cuál será el paquete estructural del mismo con sus espesores correspondientes de cada capa.

**RESPUESTA:** En la Adenda N° 3 se adjuntan los Planos de Diseño de Dársena de Pesaje para los 4 Lotes. La misma debe ser cotizada por unidad para uno de los lados de la Calzada.

**13- CONSULTA:**

Con relación al Lote 1, ítem 6 Refuerzo de Sub rasante CBR =20% (m3), cuál será la cantidad mínima de Cal que deberá utilizarse por metro cubico de mezcla de suelo.

**RESPUESTA:** No se establece una cantidad mínima de cal, si el Oferente considera que debe incorporarse Cal para llegar al CBR especificado, debe ser la cantidad que estime necesaria para garantizar la condición detallada en los Planos y en las EE.TT.

**14- CONSULTA:**

Según las EETT del Lote2, ítem 15 Regularización con CºAº (tn), al final de la misma dice que: "El oferente deberá contemplar en sus costos la eventual reparación de baches localizados en el pavimento tipo empedrado, el realineamiento y eventual reposición de cordones de Hormigón en caso necesario; estos trabajos se consideraran subsidiarios de este ítem y no serán objeto de medición alguna", sin embargo, existe en la Lista de Cantidades el ítem de medición y pago "Bacheo de Empedrado". Favor aclarar al respecto donde se pagará por estos trabajos previos.

**RESPUESTA:** Los trabajos de bacheo de empedrado existente y bacheo profundo con macadam hidráulico serán medidos y pagados en los ítems "Bacheo de Empedrado Existente" y "Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico" respectivamente.

**15- CONSULTA:**

Con relación al Lote 2, ítem 24 Dren Profundo, con unidad de medida "metros", se solicita los planos o detalles de dimensiones de los Drenajes, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros lineales.

Lic. Liz M. Borja L.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lindy Zacena Vera
Directora
UOC MOPC

Ing. Hugo Arce Palma
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**RESPUESTA:** Fue modificado mediante la Adenda 1. Se agrega el plano mediante Adenda N° 3.

**16- CONSULTA:**

Según la EETT del Lote 2, ítem 3 3 Loseta de Hº Aº para acceso a propiedades (m3), al final de la misma dice que: "El precio y pago deberá incluir también la completa construcción de las mamposterías de piedra bruta que sirven de apoyo", sin embargo, existe en la Lista de cantidades el ítem de medición y pago "Mampostería de Piedra Bruta". Favor aclarar al respecto donde se pagará por estos trabajos previos.

**RESPUESTA:** Cada oferente deberá incluir la Mampostería de Piedra Bruta como subsidiaria al ítem "Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades".

En cuanto al volumen a considerar se detalla en el plano correspondiente la relación de la Base para rangos de profundidad de cuneta. El volumen dependerá de la profundidad de las cunetas en los accesos a las propiedades y bocacalles.

**17- CONSULTA:**

Cuáles serían las estructuras y/u obstáculos a remover de acuerdo con el ítem Remoción de Estructuras Existentes del Lote 3. Se podrían proveer las ubicaciones o Progresivas de estas Estructuras?

**RESPUESTA:** Queda a cargo de la Contratista conocer la zona donde será desarrollada la Obra para estimar las cantidades de estructuras que considere necesaria remover.

**18- CONSULTA:**

Con relación al Lote 3, ítem 8 Refuerzo de Sub rasante CBR=20% (m3), cuál será la cantidad mínima de Cal que deberá utilizarse por metro cubico de mezcla de suelo

**RESPUESTA:** No se establece una cantidad mínima de cal, si el Oferente considera que debe incorporarse Cal para llegar al CBR especificado, debe ser la cantidad que estime necesaria para garantizar la condición detallada en los Planos y en las EE.TT.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**19- CONSULTA:**

Según las EETT del Lote3, ítem 13 Regularización con CºAº (tn), al final de la misma dice que: "El oferente deberá contemplar en sus costos la eventual reparación de baches localizados en el pavimento tipo empedrado, el realineamiento y eventual reposición de cordones de Hormigón en caso necesario; estos trabajos se consideraran subsidiarios de este ítem y no serán objeto de medición alguna", sin embargo, existe en la Lista de Cantidades el ítem de medición y pago "Bacheo de Empedrado". Así se puede pagar por lo realmente reparado.

**RESPUESTA:** Los trabajos de bacheo de empedrado existente y bacheo profundo con macadam hidráulico serán medidos y pagados en los ítems "Bacheo de Empedrado Existente" y "Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico" respectivamente.

**20- CONSULTA:**

Con relación al Lote3, ítem 28 Cordón Cuneta de Hormigón (ml), se solicita los planos o detalles de dimensiones de los mismos, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros lineales.

**RESPUESTA:** Para el Lote 03 se utilizará el Cordón Cuneta de Hormigón con las mismas dimensiones que los detallados en el Lote 02, es decir, con un consumo de 0,15 $m^3$ por metro de Cordón Cuneta.

**21- CONSULTA:**

Con relación al Lote3, ítem 29 Cordón Bajadas de Agua (ml), se solicita los planos o detalles de dimensiones de los mismos, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros lineales.

**RESPUESTA:** Se adjuntan los planos solicitados mediante Adenda N° 3.

**22- CONSULTA:**

Con relación al Lote3, ítem 30 Badén de Hormigón (m3), se solicita los planos o detalles de dimensiones de los mismos, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros cúbicos y necesario conocer la cuantía de armaduras correspondientes.

**RESPUESTA:** Los Badenes serán de Hormigón Simple, con el mismo diseño establecido en los Planos del Lote 02.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lainey Lucena Vera
Directora
UOC MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

**23- CONSULTA:**
Con relación al Lote3, ítem 31 Dren Profundo, con unidad de medida "metros", se solicita los planos o detalles de dimensiones de los Drenajes, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros lineales

**RESPUESTA:** En la Adenda N° 3 se adjuntan los planos solicitados.

**24- CONSULTA:**
Se solicita el detalle y/o desglose de cantidades de los ítems correspondientes al Puente de 20 mts del Lote 3, de acuerdo con lo establecido en el Art. N 3, segundo párrafo, dela Resolución DNCP Nº 411/18, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP, y sus respectivas EETT. Es necesario conocer las cantidades de los diferentes Sub ítems que hacen a la construcción del Puente en cuestión para una correcta cotización de mismo.

**RESPUESTA:** Remitirse al PBC. La unidad de medida del ítem es en Metros Lineales (m). Como bien se establece en las Especificaciones Técnicas del ítem en la Forma de Pago, queda a cargo del Oferente la cotización de todos los trabajos necesarios para la completa ejecución del Puente en cuestión, incluyendo la elaboración y presentación del Proyecto Ejecutivo, memoria de ingeniería, memoria de cálculos, ensayos de campo y todos los demás trabajos necesarios para la completa elaboración del Proyecto, así como la Construcción completa del puente.

**25- CONSULTA:**
Con relación al Lote3, ítem 43 Cordón de Hormigón Simple (ml), se solicita los planos o detalles de dimensiones del mismo, para una correcta cotización, dado que el mismo se debe cotizar en metros lineales.

**RESPUESTA:** Remitirse al PBC. En las EETT del ítem se encuentran especificadas las dimensiones del mismo.

**26- CONSULTA:**
Según la EETT del Lote 4, ítem 2 Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico (m3), al final de la misma dice que: "En el costo del ítem debe estar incluida el riego de imprimación", sin

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ninoy Lugo Vera
Director
MOPC

Ing. Hugo ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

embargo, existen en la Lista de cantidades los ítems de medición y pago "Riego de Imprimación". Favor aclarar al respecto donde se pagará por estos trabajos.

**RESPUESTA:** Remitirse al PBC. En el Lote 04 no existe el ítem de pago "Riego de Imprimación", los trabajos de riego de imprimación a realizarse deben estar incluidos en el precio del ítem "Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico".

**27- CONSULTA:**

Según la EETT del Lote 4, ítem 3 Bacheo Superficial (m2), al final de la misma dice que: "En el costo del ítem deben estar incluidos los riegos de imprimación y de liga", sin embargo, existen en la Lista de cantidades los ítems de medición y pago "Riego de Liga". Favor aclarar al respecto donde se pagara por estos trabajos.

**RESPUESTA:** Remitirse al PBC. Los trabajos de riego de liga a realizarse para los Bacheos Superficiales deben estar incluidos en el precio del ítem "Bacheo Superficial".

**28- CONSULTA:**

De acuerdo al Lote 4, Ítem 3 Bacheo Superficial (m2), cual sería el espesor promedio para la realización de dicho ítem dado que el mismo se medirá y pagara por metro cuadrado (m2).

**RESPUESTA:** Para el Lote 04, los trabajos de Bacheo Superficial a realizarse serán en zonas donde actualmente existe Regularización Asfáltica sobre empedrado, y como se indica en las EETT "el espesor de mezcla asfáltica a restituir no será inferior al espesor existente de mezcla asfáltica".

**29- CONSULTA:**

Según la EETT del Lote 4, ítem 18 Loseta HºAº para Acceso a Propiedades (m3), en la misma dice que: "Las mamposterías de Piedra Bruta serán utilizadas como apoyo de losetas y el costo de los trabajos necesarios para realizarlas debe ser incluido en el presente ítem", se solicita incluir como ítem de pago y cuantificar las Mamposterías de Piedra Bruta necesarias de realizar. Es necesario saber la altura y espesor de estas mamposterías de forma a cotizar de manera real y dar un precio correcto.

**RESPUESTA:** Cada oferente deberá incluir la Mampostería de Piedra Bruta como subsidiaria al ítem "Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades".

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lic. Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Mu[illegible]ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En cuanto al volumen a considerar se detalla en el plano correspondiente la relación de la Base para rangos de profundidad de cuneta. El volumen dependerá de la profundidad de las cunetas en los accesos a las propiedades y bocacalles.

**30- CONSULTA:**

Sección III. Alcance de la Obras. 3. Capacidad Financiera. 3.3 Recursos Financieros dice: "El mínimo de Recursos Financieros será igual o superior al 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de cada Lote".

Como en las IAO 35.1 dice que "El Oferente podrá ser adjudicado en un solo lote". Entendemos que El Capital Operativo suficiente para cubrir el Requisito Mínimo, bastara con que sea cubierto para el Lote de Mayor monto y no para la Suma de los Lotes en las cuales se presente Oferta. Es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA:** En este sentido, hemos de mencionar que el criterio económico financiero que se haya establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA; Item 3.3. "Recursos Financieros" indica que el mínimo de recursos financieros es igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de cada lote, vale decir, el mínimo requerido debe ser cumplido en cada lote en el cual el potencial oferente presentare oferta.

**31- CONSULTA:**

Sección II. Alcance de las Obras. 4 Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios), dice: "Haber generado durante los mejores 5(cinco) años de los últimos 10 (diez) años (2008-2017) en promedio un Volumen Anual de Facturación igual al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote".

Con el mismo criterio basado en las IAO 35.1, será suficiente con cubrir el Requisito solo para el Lote de mayor Oferta y no la suma de los lotes ofertados?.

**RESPUESTA:** En este sentido, hemos de mencionar que el criterio económico financiero que se haya establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios); indica que el mínimo del volumen anual de negocios es igual o superior al: 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote, vale decir, el mínimo requerido debe ser cumplido en cada lote en el cual el potencial oferente presentare oferta.

**32- CONSULTA:**

Instrucciones a los Oferentes. 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Dice: "18.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de C...

Lincy Lucena Vera
Directora
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALL...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento".

Sera suficiente con ¡) Una sola Póliza por todos los Lotes Ofertados.

2) Una póliza por cada Lote Ofertado separadamente, o basado en las IAO 35.1, entonces, ·) Un Póliza por el Lote de mayor Oferta? Favor aclarar.

**RESPUESTA:** Según lo establecido en el Artículo 39 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas por el porcentaje establecido en el Pliego respecto al monto total de la oferta, por lo que el oferente interesado en más de un lote deberá garantizar su oferta por el total de los lotes ofertados.

"Artículo 39°.- Garantías

Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:

a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;"

A modo de ejemplo, si se presentó a 3 lotes la garantía se debe hacer teniendo en cuenta la suma de los 3 lotes.

Cabe destacar que, si la garantía no cubre la totalidad de la oferta, ya no es una oferta legible.

Con respecto a la forma de presentar la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofertado de manera independiente o en una sola Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta citando todos los lotes ofertados, queda a elección del oferente, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en todas las disposiciones legales aplicables al caso.

**33- CONSULTA:**

Se solicita Prorroga de 15 días de la fecha de presentación de ofertas, Esta solicitud se realiza a los efectos de contar con un tiempo razonable para realizar evaluaciones y así elaborar una oferta que redunde en beneficio de las partes.

**RESPUESTA**: Se prorrogó la fecha de apertura y presentación de ofertas, mediante la Adenda N° 2.

**34- CONSULTA:**

Con relación al Lote 2, ítem 22 Disipadores de energía, con unidad de medida "unidad", en el EETT respectivas no se encuentra el ítem como tal, sin embargo, si figura, en la página 99, el ítem Disipadores de Hormigón cuya unidad de medida y pago es el metro cubico (m3). Favor aclarar al respecto o corregir en su defecto.

**RESPUESTA:** Fue respondido según Nota Aclaratoria Nº 1, Consulta Nº 5.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lic. Liz Vera
Directora
MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

**35- CONSULTA:**

Los Oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.

**RESPUESTA:** Afirmativamente, en lo que respecta a la evaluación económica financiera, el oferente que presentare ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay podrá presentar los Estados Financieros de la Casa Matriz, para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.

**36- CONSULTA:**

Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, las obras ejecutadas por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de las Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.

¿Si las Obras Ejecutadas por la casa Matriz en el exterior o en el país de residencia serán consideradas a los efectos de calificación?

**RESPUESTA:** Podrán participar de esta licitación, empresas que cuenten con experiencia en obras en la República del Paraguay.

**Lincy Lucena Vera**
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja B.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.